



BOLETÍN TRIBUTARIO - 130

MODIFICAN EL ESQUEMA DE REMUNERACIÓN DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECAUDAR IMPUESTOS, ANTICIPOS, SANCIONES, INTERESES Y DEMÁS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA DIAN

Se anexa la *Resolución 2166 del 30 de julio de 2010*, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se modifica el párrafo del artículo 2 de la Resolución 0008 de 2000, relacionado con el esquema de remuneración de las entidades autorizadas para recaudar impuestos, anticipos, sanciones, intereses y demás tributos administrados por la DIAN.

NOTA: La Resolución 2166 deroga en todas sus partes la Resolución 1817 de 2010, informada en nuestro Boletín Tributario 107 del 7 de julio del año en curso.

FAO

05 de agosto de 2010